



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2018 00202 00
Proceso	Ejecutivo conexo al 002-2010-00646
Demandante	Carlos Humberto Zuluaga y otros
Demandado	Coopetransa
Decisión	Reconoce poder

Se accede a la solicitud precedente, toda vez que se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en tal sentido se reconoce el poder conferido por la parte demandada al abogado Gildardo Alfredo Pérez Lopera identificado con c.c. 71.905.300, portador de la T. P. 67.159 del C. S. de la J., para que represente los intereses de esa entidad en los términos del poder otorgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 135b274603f6792e759190b3ecbc2bf0e5b0f7821687dded5f220a22f728e15
Documento generado en 02/02/2021 01:33:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>